

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ES ELECTRONICO)**

1	NÚMERO DE ACTA	06-CP-SM-1-2021-MDO/CS-1
---	----------------	--------------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
2	<p>En el Distrito de Ongon, Provincia de Pataz, Region La Libertad, a los 13 (trece) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2,023), en la oficina de la Uidad de Logistica y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Ongon, sito en Plaza de Armas, a las 9 (nueve) horas y 15 (quince) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Seleccion consignados mediante Resolucion de Alcaldia N° 163-2023-MDO/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDO/CS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN ROCA FIJA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ONGON HASTA BELLAVISTA DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2595509, por el monto de: S/ 324,196.98 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 98/100 SOLES), en el marco del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EFF, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	Robinson Manrique Valdiviezo	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logistica y Control Patrimonial.
			Suplente			
	Primer Miembro	Josue Casas Gutierrez	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
			Suplente			
	Segundo Miembro	Yulinio Jorge Lopez Palacios	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
4	De acuerdo con los resultados del Acta N° 05-AS-SM-1-2023-MDO/CS-1, en el cual, se ha obtenido como resultado la lista de prelación, de acuerdo a la evaluación y calificación de unica propuesta presentada, obteniendo el primer lugar, el postor que ha continuacion se detalla:				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L</td> <td align="right">314,017.71</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	314,017.71
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	314,017.71				

BASE LEGAL	
5	<u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.

ACUERDO ADOPTADO	
6	EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDO/CS, POR UNANIMIDAD, OTORGA LA BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.

7	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	